**Misión:** Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

# RESOLUCIÓN ANTSV N° 112/2018

## POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID Nº 354.826 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de diciembre del 2018.

**VISTA:** El Memorando DGAF N° 22/18 remitido por el C.P. Jorge González Cabello, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, en la que solicita iniciar el Proceso de Locación de Inmuebles para ANTSV – Ad Referéndum, y a la cual se adjunta la Carta Oferta presentada por el Señor David Daniel Leguizamón, que el tiempo mínimo de contrato será 2 años.----------

El Memo DOC N° 059/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, el Dictamen UOC N°01/18, mediante el cual se dan por acreditadas las justificativas para la realización del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Se solicita resolución del inicio de llamado para Locación de Inmueble Determinado y a su vez la conformación de un Comité de Evaluación para el efecto.----------

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.----------

Que, de conformidad al Artículo 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación Directa.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25/04/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDOS EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".--------

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones; que expresa atendiendo que se halla previsto el Alquiler del Local en el PAC PROVISORIO DE LA ANTSV, según la Resolución ANTSV N° 101/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES EJERCICIO FISCAL AÑO 2019 PAC PROVISORIO DE LA ANTSV EJERCICIO FISCAL 2019, identificado con el Número de ID 354.826, y la necesidad de contar con el edificio para el funcionamiento de la ANTSV. ----------

De acuerdo a los montos estipulados, se prevé como valor a devengar la suma de Gs. 44.500.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones) en concepto de canon de alquiler por cada mes de usufructo del Inmueble; por un periodo de 24 (veinticuatro) meses. También se encuentra estipulado en concepto de Garantía de Alquiler la suma de Gs. 44.500.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones).----------

La suma total para el **ejercicio fiscal 2019 Gs. 578.000.000.** (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones) correspondiente a 12 meses de alquiler más la garantía Gs. 44.500.000. (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) más Gs. 44.500.000 (Guaraníes quinientos setenta

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Lic. Fátima Cardozo

## RESOLUCIÓN ANTSV N° 112/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID Nº 354.826 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

.//.

estará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2019 y 2020.----------

Corresponde solicitar a la Máxima Autoridad vía Resolución, la autorización para el Llamado a Locación de Inmueble determinado para la ANTSV, con vigencia Plurianual 2019/2020, previa recepción de las exigencias legales de los oferentes, el estudio técnico del área, encargado de la factibilidad solicitada en observancia a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, según se indica en el detalle siguiente:----------

PROPIETARIO: DAVID DANIEL LEGUIZAMON C.

CTA. CTE. CATASTRAL: 12-005104

LOCALIDAD: ASUNCIÓN.

CANTIDAD DE MESES: 24 (veinticuatro)

PERIODO: ENERO 2019 A DICIEMBRE 2020.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Ing. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL RESUELVE:**

**Art. 1°:** **Aprobar,** la Carta de Invitación de la LC N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID: 354.826.----------

**Art. 2°:** **Autorizar,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV, a realizar los procedimientos para la LC N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID: 354.826.----------

Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

**Art. 3°:** **Conformar,** el Comité de Evaluación para la LC N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID: 354.826, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA E...

**Misión:** Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

## RESOLUCIÓN ANTSV N° 112/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/19 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" – AD REFERENDUM ID Nº 354.826 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

.//.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

1- Lourde Lezcano Decoud- Directora Administrativa
2- Luis Alberto Delgado- Jefe de la Unidad de Control y Evaluación

**Art. 4°:** **Refrendar** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica. ----------

**Art. 5°:** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL SECRETARÍA GENERAL

**Lic. Fátima Cardozo Loppacher**
**Secretaria General**

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

**María del Carmen de Porro**
**Directora Ejecutiva**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

**Abg. Fernando Ferreira**
**Director de Asesoría Jurídica**